



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rectificación de RD-2024-821-E-UNC-DEC#FFYH y RD-2024-899-E-UNC-DEC#FFYH

VISTO:

Las horas extras abonadas durante los meses de mayo y junio, según RD-2024-821-E-UNC-DEC#FFYH y RD-2024-899-E-UNC-DEC#FFYH, las cuales deben ser rectificadas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el importe del valor hora consignado en ambas resoluciones;

Que el Área Económica y Financiera y la Secretaría de Administración avalan dicho pedido;

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la RD-2024-821-E-UNC-DEC#FFYH, en su Art.1º para que;

donde dice: *GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 5783,55.-)*...

diga: ***GROSSO VANESA, legajo 56536, (valor hora extra \$7.424,96)...***

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR la RD-2024-899-E-UNC-DEC#FFYH, en su Art.1º para que;

donde dice: *GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 7870,46.-)*... y *SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 10.493,95.-)*...

diga: ***GROSSO VANESA, legajo 56536, valor hora extra \$7.721,96... y SÁNCHEZ, MICAELA, legajo 56540, valor hora extra \$10.295,96...***

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría de Administración de la FFyH, al Área Económico Financiera, Personal y Sueldos de la FFyH y archívese.